

Violencia genocida durante los conflictos criminales: el caso mexicano

Genocidal Violence in the Context of Criminal Conflicts: The Mexican Case

César Estrada Pérez*

Recibido: 29 de agosto de 2023

Aceptado: 3 de diciembre 2024

RESUMEN

El artículo analiza la violencia criminal en México desde una perspectiva crítica de los estudios del genocidio, con el propósito de problematizar las categorías tradicionales de la violencia organizada. Se argumenta que la “guerra contra el narcotráfico” y la intensificación de los conflictos criminales configuraron un contexto facilitador para la emergencia de episodios de violencia genocida. Dialogando con la tradición lemkiniana y con enfoques contemporáneos sobre violencia masiva, soberanía y producción de “vidas matables”, se sostiene que ciertos actores criminales —como Los Zetas y el Cártel Jalisco Nueva Generación— han desplegado prácticas sistemáticas de exterminio dirigidas contra personas identificadas, real o simbólicamente, como miembros de colectivos estigmatizados o contruidos como eliminables. Más allá de una lógica estrictamente instrumental-económica, estas prácticas revelan dinámicas de destrucción grupal que interpelan las fronteras conceptuales entre violencia criminal y violencia genocida. El texto discute las implicaciones teóricas

ABSTRACT

This article examines criminal violence in Mexico through a critical genocide studies framework in order to problematize conventional understandings of organized violence. It argues that the “war on drugs” and the intensification of criminal conflicts generated a facilitating context for the emergence of episodes of genocidal violence. Engaging with Lemkin’s intellectual tradition and contemporary approaches to mass violence, sovereignty, and the production of “killable lives,” the article contends that certain criminal actors —such as Los Zetas and the Jalisco New Generation Cartel— have deployed systematic practices of annihilation against individuals identified, whether actually or symbolically, as members of stigmatized or eliminable social groups. Beyond a purely instrumental or economic logic, these practices reveal dynamics of group destruction that challenge the conceptual boundaries between criminal and genocidal violence. The article discusses the theoretical and normative implications of this interpretation for the study

* Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México. Correo electrónico: <estrada.csr@gmail.com>.



y normativas de esta lectura para el análisis de la violencia contemporánea y para el diseño de políticas de prevención y protección en el caso mexicano.

Palabras clave: violencia genocida; conflictos criminales; narcotráfico; construcción de grupos mataables; México.

of contemporary violence and for the design of prevention and protection policies in the Mexican case.

Keywords: genocidal violence; criminal conflicts; drug trafficking; construction of killable groups; Mexico.

Introducción

México atraviesa uno de los periodos más violentos de su historia reciente. En diciembre de 2006, el entonces presidente Felipe Calderón declaró la guerra contra el narcotráfico y desplegó miles de policías federales y efectivos militares en todo el país. Esta estrategia detonó una serie de conflictos armados entre grupos criminales y entre estos y las fuerzas de seguridad, lo que derivó en un incremento histórico de homicidios, desapariciones forzadas y otras formas de violencia extrema. El país pasó de registrar veinticuatro homicidios diarios en 2007 a alcanzar un máximo histórico cercano a cien asesinatos por día en 2020. Cientos de miles de personas han sido asesinadas y cerca de cien mil permanecen desaparecidas, según datos oficiales. A pesar del discurso progresista del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, quien asumió la presidencia en 2018 con la promesa de reformular las políticas de seguridad y antidrogas de administraciones previas, los conflictos criminales han persistido y continúan produciendo efectos devastadores en amplios sectores de la sociedad.

El presente artículo examina precisamente las características de esta violencia en un contexto de conflictos criminales exacerbados. La literatura especializada ha contribuido de manera significativa a comprender cómo los actores criminales en México y en otros países buscan controlar mercados ilícitos e incidir en estructuras burocráticas y sociales para consolidar su poder territorial. Numerosos estudios han subrayado que, en estas dinámicas, la violencia opera como un instrumento orientado a fines económicos o político-sociales. Sin embargo, esta explicación resulta insuficiente frente al ejercicio sistemático de una violencia cruel. Las masacres, la profanación del cuerpo de las víctimas, así como la organización metódica de la brutalidad, desbordan un enfoque estrictamente instrumental. Algo más profundo está en juego.

Este trabajo propone aproximarse a las expresiones extremas de la violencia criminal en México desde el marco analítico de los estudios del genocidio. Se sostiene que, en escenarios de conflicto criminal intensificado, emergen episodios de violencia genocida en los que los perpetradores destruyen de manera sistemática a sus víctimas en función de su pertenencia

cia —real o atribuida— a grupos sociales estigmatizados y contruidos como eliminables. De esta lectura se desprenden implicaciones no sólo conceptuales para el análisis de la violencia dirigida contra colectivos específicos, sino también prácticas, particularmente en el diseño de políticas públicas de prevención de conflictos criminales, en la creación de mecanismos de protección para poblaciones vulnerables y en la eventual formulación de marcos normativos que sancionen de manera diferenciada este tipo de atrocidades.

Además de esta introducción, el artículo se organiza en cuatro secciones. La primera revisa los aportes centrales de la literatura sobre violencia criminal organizada. La segunda recupera elementos fundamentales de los estudios del genocidio susceptibles de ser aplicados al caso mexicano. La tercera analiza cómo la guerra contra las drogas configuró un contexto facilitador de la violencia genocida, particularmente al contribuir a la consolidación de la noción de *seres matables*; en este apartado se examinan dos casos que ilustran el argumento: el exterminio perpetrado por Los Zetas en el norte del país y las prácticas de aniquilación desplegadas por el Cártel Jalisco Nueva Generación. La cuarta sección presenta las conclusiones.

Violencia criminal organizada en las sociedades contemporáneas

Por *violencia criminal organizada* nos referimos a una amplia variedad de expresiones de violencia —tanto letal como no letal— ejercidas de manera articulada y sostenida por grupos dedicados al tráfico de drogas, fuerzas paramilitares, pandillas locales y transnacionales, así como otros actores no estatales involucrados en actividades ilícitas. La relativa permanencia en el tiempo de la estructura organizativa, junto con las motivaciones económicas que orientan sus acciones —generalmente sancionadas por marcos jurídicos nacionales o internacionales— constituyen elementos centrales para identificar y conceptualizar este tipo de violencia como criminal y organizada. Ante la ausencia de mecanismos legales para la resolución de disputas entre grupos ilegales, estos tienden a recurrir a la violencia contra rivales, contra fuerzas estatales e incluso contra personas ajenas a la disputa criminal. Así, la violencia se emplea para proteger o expandir actividades como el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico de migrantes, el secuestro o la extorsión, entre otras (Andreas y Wallman, 2009).

En este sentido, los grupos criminales son responsables de una proporción significativa de la violencia homicida a escala global. Naciones Unidas estima que el número anual de homicidios relacionados con el crimen organizado y la actividad de pandillas es comparable al de las muertes causadas por conflictos armados (UNODC, 2019). En 2017 se registraron 464 000 homicidios en el mundo, de los cuales aproximadamente 88 000 estuvieron vinculados al crimen organizado; en ese mismo año, 89 000 personas murieron en conflictos

armados y 26 000 fueron víctimas de ataques terroristas (UNODC, 2019: 12). Entre 2000 y 2017, casi un millón de homicidios estuvieron relacionados con la delincuencia organizada (UNODC, 2019: 12). Asimismo, se sabe que tanto las víctimas como los perpetradores de esta violencia suelen ser hombres jóvenes provenientes de sectores socialmente marginados (UNODC, 2019: 13-16).

Si observamos las tendencias regionales, la violencia homicida se concentra de manera desproporcionada en el continente americano y en África, con tasas promedio de diecisiete y trece homicidios por cada 100 000 habitantes, respectivamente. En contraste, Europa y Asia registran tasas significativamente menores —de tres y dos homicidios por cada 100 000 personas— en contextos donde las tendencias generales muestran descensos sostenidos.

América Latina y el Caribe constituyen la región con mayores tasas de homicidio en el mundo (UNODC, 2019: 11). Factores como las profundas desigualdades socioeconómicas, las transiciones democráticas incompletas y la debilidad de las instituciones policiales y de procuración de justicia han facilitado la expansión de la violencia criminal en numerosos países de la región (Müller, 2018; Trejo et al., 2018; UNODC, 2019; Yashar, 2018). En las últimas décadas, el incremento de los homicidios ha estado más asociado a actores criminales —especialmente vinculados al narcotráfico— que a fuerzas de seguridad estatales. De acuerdo con diversos estudios, más de una cuarta parte de los homicidios en América Latina están relacionados con grupos criminales y pandillas (Muggah y Aguirre Tobón, 2018; UNODC, 2019).

En contextos de intensa actividad de pandillas transnacionales y estructuras delincuenciales consolidadas, algunos países centroamericanos han alcanzado tasas superiores a 100 homicidios por cada 100 000 habitantes (Burrell y Moodie, 2012; Martínez, 2016; Wolf, 2016). Brasil y México, por su parte, han figurado entre los países con mayor número absoluto de homicidios en el mundo, con cifras anuales que han rondado los 60 000 y 30 000 asesinatos, respectivamente (UNODC, 2019).

Asimismo, América Latina concentra varias de las ciudades con mayores tasas de homicidio a nivel global (Muggah y Aguirre Tobón, 2018). Ciudades como San Salvador, Acapulco y San Pedro Sula han registrado tasas de 136, 108 y 104 homicidios por cada 100 000 habitantes, respectivamente (Muggah y Aguirre Tobón, 2018: 6). En estos escenarios, el umbral de diez homicidios por cada 100 000 personas que Naciones Unidas utiliza para identificar una “epidemia de violencia” resulta claramente insuficiente para dimensionar la gravedad de estos casos.

En estos contextos, las armas de fuego constituyen el principal instrumento letal, estando implicadas en hasta siete de cada diez homicidios en América Latina (UNODC, 2023). El tráfico ilícito de armas —principalmente provenientes de Estados Unidos— ha facilitado que decenas de miles de pistolas, rifles de asalto y armamento de alto poder sean utilizados en la comisión de homicidios en países como México, donde cerca de siete de cada diez armas

decomisadas a la delincuencia organizada tienen origen estadounidense (Grillo, 2021; McDougal et al., 2013; Reuters, 2018). Según la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), en 2022 se recuperaron en México 24 642 armas sujetas a rastreo,¹ de las cuales 16 150 —equivalentes a 65 %— provenían de Estados Unidos, la mayoría manufacturadas en ese país (ATF, 2023). El número de armas recuperadas y rastreadas por la ATF pasó de 14 094 en 2016 a 24 642 en 2022, lo que representa un incremento de 57 % (Lemus, 2024).

Conviene subrayar que los enfoques convencionales de la violencia criminal parten de la premisa de que los actores ilegales tienden a utilizar la violencia de manera selectiva, dado que su uso excesivo “puede ser malo para el negocio”, al atraer un escrutinio policial y mediático no deseado (Andreas y Wallman, 2009: 227). No obstante, el incremento sostenido de la violencia extrema en la región latinoamericana no sólo desafía esta lógica instrumental, sino que sus manifestaciones más cruentas parecen escapar a explicaciones tradicionales, lo que obliga a replantear nuestros marcos analíticos (Berg y Carranza, 2018: 568).

La literatura especializada ha contribuido significativamente a comprender el surgimiento y las dinámicas de la violencia criminal en sociedades del llamado Sur Global. Diversos autores coinciden en que la competencia entre actores criminales por el control de mercados ilícitos —especialmente el narcotráfico— y por la influencia sobre esferas sociales, burocráticas y administrativas a nivel local constituye un factor central detrás de los altos niveles de violencia en muchos países latinoamericanos (Arias, 2006; Barnes, 2017; Berg y Carranza, 2018; Cruz, 2011; Duran-Martínez, 2015; Reuter, 2009; Schedler, 2015; Serrano, 2017; Trejo y Ley, 2020; Yashar, 2018). Esta competencia se desarrolla tanto entre grupos ilegales como entre estos y fuerzas de seguridad estatales, particularmente en regiones que concentran mercados ilícitos altamente lucrativos y donde las instituciones son frágiles y susceptibles de captura (Bergman, 2018a; Lessing, 2017; Yashar, 2018), configurando lo que Yashar (2018) denomina “ecologías homicidas”. Asimismo, la violencia puede intensificarse al interior de las propias organizaciones criminales, ya sea para imponer disciplina o en contextos de disputas sucesorias tras la captura o asesinato de líderes (Reuter, 2009; Raphael, 2019).

Algunos análisis han enfatizado que, tras transiciones democráticas limitadas en países como Colombia, México, Brasil o Argentina, el desmantelamiento parcial de redes de protección estatal hacia actores criminales generó altos niveles de incertidumbre en el submundo delictivo (Astorga, 2005; Caldeira y Holston, 1999; Duran-Martínez, 2018; Flom, 2019; Trejo y Ley, 2020). Esta crisis reconfiguró las formas de violencia criminal, estatal y paraestatal (Reguillo, 2012). En estos contextos, la violencia se convirtió en un instrumento

¹ Este proceso realizado por la ATF implica la identificación del origen del arma recuperada, el momento y las condiciones de su venta o importación, así como la reconstrucción de su cadena de distribución, lo cual puede aportar elementos relevantes para las investigaciones judiciales en torno a los posibles delitos cometidos con dicho artefacto (ATF, 2023).

central para navegar escenarios inciertos en los que el campo político perdió la capacidad de mediación y control que había ejercido durante regímenes autoritarios (Villarreal, 2016).

Otros trabajos han mostrado cómo las organizaciones criminales han diversificado sus actividades más allá del narcotráfico, incursionando en el tráfico de armas y migrantes, la trata de personas, la extorsión o la minería ilegal (Bergman, 2018b; Zabyelina y Uhm, 2020). Las redes de tráfico de migrantes y trata de personas conforman un mercado ilegal global estimado en casi 7 mil millones de dólares anuales (IOM, s/f). En América Latina, estos fenómenos se articulan con intensos flujos migratorios provenientes principalmente de Centroamérica con destino a Estados Unidos. En 2023 se reportaron más de medio millón de migrantes en tránsito irregular a través del Tapón del Darién, mientras que en la frontera entre México y Estados Unidos se registraron más de 2.5 millones de encuentros con personas migrantes. En estos contextos, la población migrante enfrenta múltiples formas de violencia, ejercidas tanto por fuerzas de seguridad como por estructuras criminales (Grillo, 2021; Human Rights Watch, 2019; McLean, 2020). Además, las dinámicas que impulsan la migración internacional han generado desplazamientos forzados internos en países como Colombia y México, este último escenario de conflictos criminales intensos (CMDPDH, 2021).

La expansión criminal deriva así en prácticas predatorias que no sólo implican coerción directa contra agentes estatales, sino también contra la población civil (Berg y Carranza, 2018). Estas dinámicas suelen desarrollarse en espacios históricamente marcados por una presencia estatal débil o intermitente, lo que facilita formas de “gobernanza criminal” en las que actores ilegales —y en ocasiones estatales— ejercen control sobre dimensiones económicas, políticas y sociales de la vida cotidiana (Arias, 2006; Jaffe, 2013; Sobering y Auyero, 2019).

Es en este escenario de transiciones democráticas incompletas, imbricaciones entre grupos criminales y agentes estatales, y lo que Trejo y Ley (2020) denominan la “zona gris de la criminalidad”, donde emergen conflictos criminales prolongados. Durante estas “guerras criminales”, la disputa no se limita al control de mercados ilícitos, sino que se extiende al control de la vida social y económica de las comunidades (Trejo y Ley, 2020: 45), aprovechando vacíos de autoridad estatal.

Las respuestas gubernamentales, particularmente aquellas basadas en la militarización de la seguridad pública y la confrontación directa con grupos armados, han tendido a desencadenar espirales de violencia criminal, estatal y paraestatal (Flores-Macías, 2018; Lessing, 2017). México, Colombia, Brasil y El Salvador ilustran cómo las políticas de “mano dura” pueden producir efectos contraproducentes y profundizar la conflictividad social. Conforme escalan los conflictos criminales, el uso de violencia extrema se generaliza (Holland, 2013; Human Rights Watch, 2017; Romero y Barnes, 2015).

En estos escenarios, la naturaleza misma del conflicto se transforma. Los grupos criminales no sólo buscan asegurar mercados y territorios, sino que se conciben a sí mismos como actores inmersos en una lucha existencial en la que la eliminación del rival se vuelve

condición de supervivencia. La violencia deja de ser exclusivamente un instrumento para la protección del negocio y se convierte en una estrategia de supervivencia colectiva orientada a la aniquilación de individuos que, en el marco de narrativas deshumanizantes, son contruidos como amenazas o como “seres matables”.

Los operativos violentos de fuerzas paramilitares en favelas brasileñas; la persecución y asesinato de pandillas rivales por miembros de las maras centroamericanas; las ejecuciones extrajudiciales de consumidores y vendedores de drogas en barrios populares de Filipinas; o las campañas de aniquilación emprendidas por cárteles mexicanos contra personas vinculadas —real o supuestamente— con grupos rivales, constituyen ejemplos extremos de cómo los conflictos criminales y las políticas de guerra contra las drogas pueden facilitar formas de violencia comparables a las que observamos en contextos genocidas. En estos escenarios, ganancia económica, control social y destrucción sistemática de colectivos se entrelazan de manera compleja.

En este sentido, el presente artículo aporta a la comprensión de los conflictos criminales al subrayar que, en determinados contextos, emergen episodios de violencia genocida en los que lo que está en juego no es únicamente la ganancia económica ni el control político-administrativo, sino la destrucción misma de un grupo percibido como amenaza u obstáculo. A continuación, se revisan algunos aportes de la literatura crítica sobre violencia genocida que permiten profundizar en las dimensiones extremas de la violencia criminal en México.

Violencia genocida: la destrucción de grupos humanos

En contraste con el análisis convencional de la violencia criminal, el estudio de la violencia genocida propone un desplazamiento respecto de la lógica dominante de la violencia: ya no se trata meramente de obtener o proteger ganancias económicas mediante la brutalidad, sino de la eliminación de personas en función de su pertenencia, real o atribuida, a un colectivo percibido como desechable. Desde esta perspectiva, los estudios del genocidio permiten esbozar reflexiones sobre los procesos mediante los cuales grupos criminales construyen —y son contruidos como— colectivos cuyo exterminio aparece como socialmente justificable.

El término genocidio fue acuñado por el jurista polaco Raphaël Lemkin a finales de 1942 y publicado por primera vez en 1944, en las secciones finales de *Axis Rule in Occupied Europe*. En un sentido amplio, Lemkin —sobreviviente de la persecución soviética y de la Alemania nazi— definió el genocidio como un “plan coordinado de diferentes acciones que apuntan a la destrucción de las fundaciones esenciales para la vida de grupos nacionales, con el objetivo de aniquilar a los grupos mismos” (Lemkin, 1944: 79). El neologismo deriva del griego *genos* (raza o tribu) y del latín *cide* (matar), y alude a la destrucción de personas

“no en su calidad de individuos, sino como miembros de un colectivo que el grupo opresor no aprueba” (Lemkin, 2013: 23, 79). Es precisamente esta orientación de la violencia letal hacia personas en tanto integrantes de un grupo social lo que caracteriza la violencia genocida desde una perspectiva lemkiniana.

En este sentido, el genocidio puede entenderse como un tipo de conflicto en el que lo que está en juego es la permanencia misma de grupos humanos en el mundo (Irvin-Erickson, 2017: 83-84). La represión de minorías nacionales y de la disidencia política durante el estalinismo, así como la maquinaria de destrucción de la población judía y otros grupos considerados subhumanos durante el Holocausto, constituyen ejemplos paradigmáticos del alcance de las políticas genocidas en el siglo xx.

Asimismo, Lemkin sostenía que la intención genocida no reside exclusivamente en las motivaciones premeditadas de los perpetradores, dado que quienes participan en la violencia colectiva lo hacen por múltiples razones (Browning, 1992; Gerlach, 2010; Straus, 2008). Para Lemkin, y para autores posteriores, la intención del genocidio se manifiesta en los propios actos de destrucción de grupos humanos (Irvin-Erickson, 2017: 127, 235). No es necesario demostrar un plan explícito para probar la intencionalidad: los actos sistemáticos de violencia letal contra un grupo social son, en sí mismos, evidencia suficiente. En esta línea, los Tribunales Penales Internacionales para la exYugoslavia y Ruanda han establecido que la intención genocida puede inferirse del *uso sistemático de la violencia extrema y del lenguaje deshumanizante contra las víctimas* (Bjørnlund et al., 2005: 30-36).

Los esfuerzos de Lemkin por definir el genocidio —y posteriormente proscribirlo en el derecho internacional— se articularon en torno a su noción amplia de “grupos nacionales”. Estos no eran concebidos como entidades fijas, étnicas o raciales con fronteras permanentes, sino como construcciones sociales. Irvin-Erickson (2017: 221) recupera este planteamiento al señalar que Lemkin entendía las naciones como “familias de la mente”, formas de conciencia compartida que adquieren realidad social entre individuos. Esta concepción permitía incluir como víctimas potenciales no sólo a grupos religiosos, sino también a colectivos perseguidos por ser percibidos como extraños o peligrosos (Irvin-Erickson, 2017: 85). Desde esta lógica, el genocidio puede incluso dirigirse contra criminales, en tanto los Estados tienden a criminalizar determinadas identidades y prácticas (Irvin-Erickson, 2017: 85).

No obstante, desde el derecho internacional resulta problemático caracterizar la violencia criminal extrema en países como México como genocidio, en parte porque la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 —impulsada por Lemkin— adoptó una definición significativamente más restringida (Irvin-Erickson, 2017). La Convención limita el genocidio a actos dirigidos contra grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos (UNGA, 1948), excluyendo explícitamente a grupos políticos y sociales. Esta definición, posteriormente asumida por la Corte Penal Internacional, contraviene el es-

píritu original de Lemkin. Desde una lectura crítica, Feierstein (2014: 16) sostiene que esta formulación permitió que millones de víctimas de violencia estatal en América Latina y Camboya quedaran fuera del reconocimiento jurídico como genocidio.

A pesar de estas limitaciones normativas, la literatura sobre genocidio ha ampliado significativamente nuestra comprensión de los procesos de violencia masiva (Bjørn-lund et al., 2005; Chalk y Jonassohn, 1990; Charny, 1994; Dadrian, 1975; Esparza et al., 2010; Feierstein, 2014; Fein, 1990; Hinton, 2002; Meiches, 2019; Moses, 2021; Sémelin, 2007; Straus, 2008). Diversos autores han subrayado que ciertas formas de violencia, por su brutalidad, sistematicidad y discursos deshumanizantes, constituyen procesos de destrucción genocida contra grupos sociales, como ocurrió con el exterminio de los llamados “grupos subversivos” durante la dictadura argentina. Sémelin (2007) enfatiza que la violencia extrema —su intensidad, extensión y carácter organizado— es un rasgo constitutivo del genocidio.

Desde esta perspectiva amplia, la violencia genocida puede entenderse como un proceso en el que se despliega violencia extrema, más o menos coordinada, contra personas en función de su pertenencia a un grupo social previamente deshumanizado y excluido mediante narrativas que legitiman su eliminación.

Proponemos, entonces, analizar el caso mexicano desde los aportes de los estudios críticos del genocidio, particularmente para comprender cómo el homicidio masivo de personas percibidas como integrantes de grupos criminales —ya sea por fuerzas estatales o por actores ilegales— puede constituir episodios de violencia genocida contemporánea. Esto implica revisar bajo otra luz momentos de violencia masiva tradicionalmente explicados sólo por la criminalidad de sus perpetradores, siguiendo aproximaciones recientes al caso mexicano y comparado (Carpenter, 2013; Gallagher et al., 2020; Reguillo, 2015; Rodríguez, 2016; Valenzuela, 2015; Zepeda Gil, 2022).

En América Latina, tras las transiciones democráticas y el aumento sostenido de homicidios urbanos, la “violencia criminal” emergió como categoría dominante para explicar las transformaciones cualitativas de la violencia (Müller, 2018). A diferencia de décadas previas marcadas por violencia estatal directa contra disidentes y minorías, el nuevo siglo situó a actores criminales, fuerzas paramilitares y pandillas como protagonistas centrales (Arias y Goldstein, 2010; Auyero et al., 2015; Levenson, 2013; Rotker, 2002; Sanford, 2008).

El riesgo de analizar estos fenómenos exclusivamente desde una lógica económico-instrumental es que se despolitiza la violencia, invisibilizando las condiciones estructurales y discursivas que la producen (Skurski y Coronil, 2006). Desde una perspectiva política profunda, la violencia criminal masiva disputa quién pertenece a la sociedad y quién debe ser eliminado (Willis, 2015: 65), configurando una política radical análoga a la del genocidio.

En medio de las “guerras criminales” (Schedler, 2015) y la militarización de la “guerra contra las drogas”, ciertos sectores sociales son criminalizados mediante narrativas que

legitiman su persecución y muerte. Algunos padecen abusos sistemáticos; otros son directamente expulsados de la comunidad política mediante prácticas de aniquilación.

En lo que sigue, examinamos cómo la “guerra contra el narcotráfico” facilitó en México la emergencia de conflictos criminales prolongados y discursos de exterminio. Asimismo, analizamos cómo organizaciones como Los Zetas y el Cártel Jalisco Nueva Generación implementaron prácticas de violencia genocida contra personas concebidas —al menos desde la mirada de los perpetradores— como miembros de grupos rivales eliminables.

Guerra contra las drogas, seres matables y violencia genocida en México

El contexto facilitador: guerra contra las drogas y conflictos criminales

Diversos estudiosos de la violencia masiva coinciden en que los contextos de crisis —situaciones de profunda incertidumbre como la guerra, así como rupturas de los órdenes políticos, institucionales, económicos o sociales— facilitan que amplios sectores se involucren en actos de violencia colectiva contra grupos específicos de la población (Gerlach, 2010; Straus, 2008; Willis, 2015). Christian Gerlach (2006) observa que las sociedades ingresan en procesos de violencia masiva cuando atraviesan crisis en las que emergen múltiples perpetradores, cada uno con motivaciones diversas para atacar directamente a distintos colectivos. En su análisis de la violencia letal en las favelas brasileñas, Denyer Willis (2015: 13) muestra cómo, al intensificarse los conflictos entre grupos criminales y fuerzas de seguridad en São Paulo, se redefinieron los acuerdos tácitos sobre el uso de la violencia y se amplió la noción de quién podía —y debía— ser asesinado.

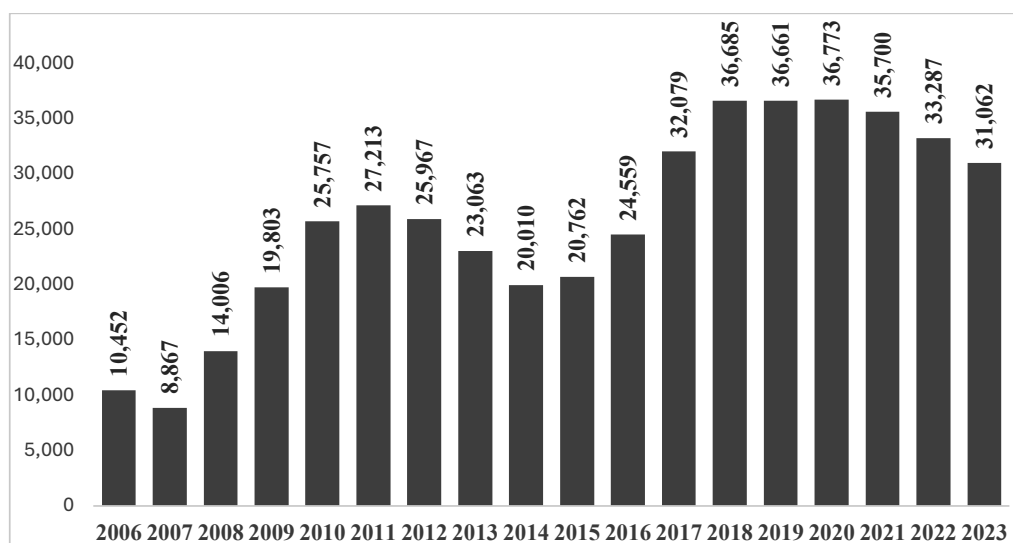
En el caso mexicano, tanto la escalada de los conflictos criminales en diversas regiones del país como la declaratoria de una “guerra contra el narcotráfico” por parte del entonces presidente Felipe Calderón en 2006 generaron un contexto de crisis generalizada. Tras alcanzar un mínimo histórico de ocho homicidios por cada 100 000 habitantes en 2007 —lo que marcó el cierre de una prolongada tendencia a la baja iniciada en el periodo posrevolucionario—, los asesinatos comenzaron a incrementarse de manera sostenida a partir de ese año (Lajous y Piccato, 2018) (véase gráficas 1 y 2).

En 2008 se registraron 14 006 víctimas de homicidio, con una tasa nacional de 13 por cada 100 000 habitantes. El sexenio de Calderón alcanzó un máximo de 27 213 defunciones por homicidio en 2011, lo que representó un incremento de 160 % respecto de las 10 452 registradas en 2006, al inicio de su administración. A pesar de un periodo de relativa disminución entre 2012 y 2015, el gobierno de Enrique Peña Nieto cerró con 36 685 homicidios en 2018, es decir, un aumento de 41 % frente a los 25 967 registrados en 2012, cuando asumió la presidencia (INEGI, 2024).

Si bien durante los dos primeros años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador se observó una contención del crecimiento anual del homicidio, en 2020 se alcanzó el máximo histórico de 36 773 defunciones y una tasa de 29 homicidios por cada 100 000 habitantes, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024). Entre 2018 y 2023, el homicidio disminuyó 15 %, según las cifras más recientes del mismo organismo.

Gráfica 1

Defunciones por homicidio en México por año de registro (2006-2023)



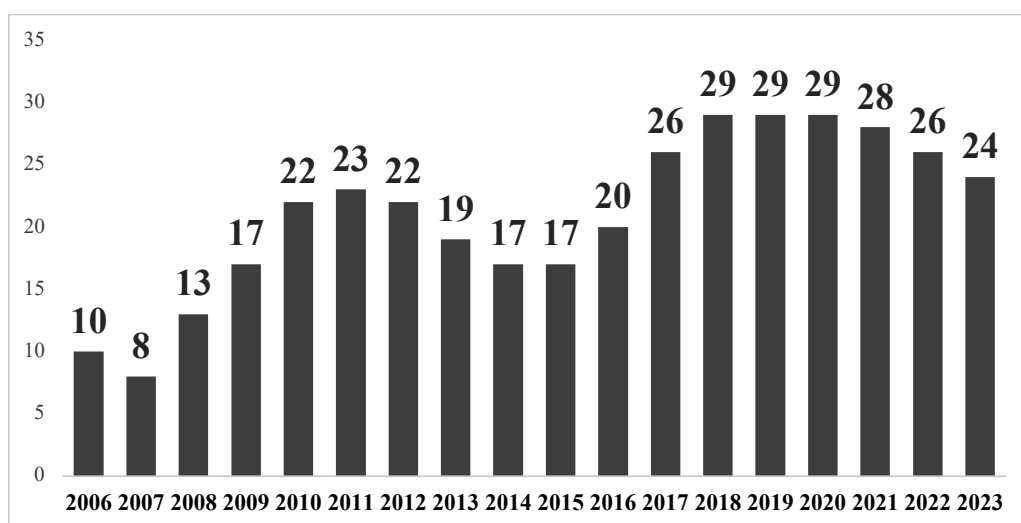
Fuente: estadísticas de mortalidad (INEGI, 2024).

Durante el sexenio calderonista —que marcó lo que Guerrero (2018) denomina la “primera ola de la violencia” en México—, la llamada “guerra contra las drogas” implicó el despliegue masivo de fuerzas policiales y militares en amplias zonas del país con el objetivo de combatir a los grupos criminales. La estrategia de “decapitación” de liderazgos delictivos provocó profundas crisis internas en estas organizaciones, intensificando los procesos de sucesión y detonando conflictos particularmente violentos entre grupos como el Cártel de Sinaloa, el Cártel del Golfo y Los Zetas en regiones de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas (Calderón et al., 2015; Serrano, 2017). A ello se sumaron ataques directos contra fuerzas de seguridad y prácticas de ejecución extrajudicial en territorios en disputa o intervenidos por operativos estatales (Berber Cruz, 2016; Escalante, 2011; Guerrero, 2016).

Cabe destacar que las fracturas dentro de las organizaciones del narcotráfico dieron lugar a grupos particularmente violentos, como Los Zetas —escisión del Cártel del Golfo, con orígenes en un cuerpo militar entrenado por Estados Unidos en tácticas contrainsurgentes—, que comenzaron a emplear formas extremas de violencia, incluyendo tortura, descuartizamiento y desaparición sistemática de personas (Osorno, 2017). Estos especialistas de la violencia impulsaron campañas de limpieza social dirigidas contra rivales, fuerzas de seguridad e incluso contra población ajena al conflicto criminal.

Gráfica 2

Tasa de defunciones por homicidio cada 100 000 habitantes en México por año de registro (2006-2023)



Fuente: defunciones por homicidio (INEGI, 2019, 2024).

En estados como Coahuila, Los Zetas perpetraron ejecuciones sistemáticas y prácticas de desaparición y destrucción de cuerpos, como ocurrió en la prisión de Piedras Negras, bajo su control y utilizada como sitio de exterminio (Human Rights Clinic, 2017). El uso de la violencia extrema fue replicado posteriormente por otros actores criminales con el objetivo de generar terror social y consolidar el control de mercados ilegales. De este modo, las lógicas de la violencia criminal se entrelazaron con lógicas de exterminio social, en las que la eliminación de personas se define por su pertenencia —real o atribuida— a un grupo percibido como amenaza, un colectivo que no sólo puede, sino que debe ser destruido. La disposición permanente al enfrentamiento armado entre grupos criminales y entre estos y las fuerzas del orden constituyó un elemento central del contexto que facilitó episodios de violencia genocida.

Estas prácticas también fueron reforzadas por la retórica de la “guerra contra el narco”, sostenida de manera reiterada por el presidente Calderón pese a las críticas de organismos internacionales y colectivos de víctimas (Amnistía Internacional, 2013, 2016; Human Rights Watch, 2011a, 2011b). Esta narrativa operó como un aparato legitimador no sólo de la militarización de la seguridad pública, sino también de la criminalización sistemática de las víctimas. Aunque la deshumanización de quienes padecen la violencia y su asociación con sectores considerados inferiores o merecedores del castigo han sido constantes a lo largo del siglo xx en México (Piccato, 2017), estas representaciones se intensificaron en el marco de la violencia criminal y de la “guerra contra las drogas”. Es precisamente esta construcción de ciertos grupos humanos como “seres matables” uno de los aspectos que requiere un análisis más profundo.

Seres matables

En un sentido amplio, podemos entender a los *seres matables* como aquellos individuos asociados a categorías sociales percibidas como desechables; personas cuyas vidas no son lloradas, en el sentido propuesto por Butler (2009), y cuyas muertes son, en cambio, normalizadas o incluso llegan a ser demandadas por sectores amplios de la sociedad (Balibar, 2016; Bauman, 2004; Ogilvie, 2012; Scheper-Hughes, 1993). Con frecuencia, los seres matables provienen de grupos económicamente marginados y políticamente ignorados. Las personas migrantes que transitan por México hacia la frontera con Estados Unidos —y que en su trayecto son secuestradas, explotadas y asesinadas por estructuras criminales— constituyen un ejemplo paradigmático: sujetos sistemáticamente excluidos, cuyas muertes tienden a pasar inadvertidas, sin consecuencias mayores; son vidas que no importan (De León, 2015). Con todo, el estatus socioeconómico no es garantía de protección frente a la producción de “matabilidad”: en contextos genocidas, colectivos socialmente integrados o con capital material y cultural pueden ser convertidos en eliminables, como ocurrió en el Holocausto nazi, bajo el régimen de los Jemeres Rojos en Camboya o durante el genocidio ruandés de 1994.

Por regla general, las muertes o asesinatos de los seres matables —construidos como tales por sus perpetradores y, con frecuencia, validados por imaginarios dominantes— no conllevan una examinación moral sostenida: se trata de “nudas vidas” cuya eliminación suele transcurrir sin consecuencias legales relevantes (Agamben, 1998; Cavarero, 2009; Pita, 2010: 109-116). Esto resulta visible en la impunidad que rodea una proporción considerable de los asesinatos vinculados al crimen organizado y al narcotráfico en países como México o Filipinas. En lugar de ser problematizadas, estas muertes llegan a ser presentadas por políticos o líderes de opinión como necesarias para “restaurar el orden” o contribuir a una sociedad más segura (Garaño, 2016; Johnson y Fernquest, 2018; Romero y Barnes, 2015; Willis, 2015). A partir de su análisis de sectores marginados en Río de Janeiro, la an-

tropóloga Ana Paula Miranda define a los seres matables (*seres matáveis*) como aquellos que “no están incorporados al marco moral de la ciudadanía; son semi-ciudadanos y, por tanto, no merecedores de los mismos derechos” (en Johnson, 2017: 48). En los barrios brasileños, las personas desempleadas o asociadas con pandillas dedicadas al tráfico de drogas son vistas como no merecedoras de los mismos derechos que el resto; si son asesinadas por la policía o por otras pandillas, sus muertes no suponen una afrenta moral: su eliminación —en el mejor de los casos— es interpretada como una contribución a la seguridad social.

En un contexto de crisis de violencia y de “guerra contra el crimen”, los grupos históricamente asociados al consumo y al tráfico de drogas se vuelven, a los ojos del aparato policiaco-militar del Estado, colectivos cuyas muertes pueden ser justificadas precisamente por la idea que se tiene del “estilo de vida” ligado al “narco”. Desde el inicio de la guerra contra las drogas en el México moderno, a principios del siglo xx, usuarios y comerciantes de drogas ilícitas fueron categorizados como “gente viciosa” o como “criminales inherentemente violentos e irracionales” (Campos, 2010). Ello facilitó su persecución durante las campañas gubernamentales contra narcóticos y contribuyó a normalizar las muertes de quienes estuvieran dentro del “mundo del narco” (Astorga, 2005; Gootenberg, 2014).

En 2006, la declaratoria de una guerra contra los cárteles del narcotráfico por parte del entonces presidente Felipe Calderón permitió la radicalización de la noción de quiénes podían ser matables. Siguiendo el tono del discurso calderonista (Hernández, 2010; Villalobos, 2010), que abogaba por el enfrentamiento directo contra los “criminales” aun al costo de vidas humanas, se expandió la idea de a quiénes se podía dar muerte sin incurrir en un agravio moral y con bajas probabilidades de repercusiones legales. A fin de cuentas, para las instituciones de justicia estas muertes con frecuencia no ameritan ser propiamente investigadas, lo que desemboca en niveles extremos de impunidad: en el caso mexicano, se ha estimado una impunidad de hasta 99 % en homicidios vinculados al narcotráfico (Human Rights Watch, 2013; WOLA, 2017).

Sin embargo, la guerra contra las drogas no es el único contexto productor de seres matables. Las condiciones estructurales y coyunturales de las sociedades permiten que este tipo de vulnerabilidad a la violencia —y su impunidad— se manifieste cuando las víctimas pertenecen a grupos históricamente discriminados, políticamente perseguidos, económicamente desfavorecidos o socialmente excluidos, como lo muestran diversos episodios de violencia contra pueblos indígenas, movimientos populares, personas de bajos recursos, entre otros.

Desde la justificación de la violencia contra líderes guerrilleros y movimientos estudiantiles tachados de subversivos y comunistas (Montemayor, 2010), hasta los feminicidios de mujeres trabajadoras en las maquilas de Ciudad Juárez, quienes desde los años noventa fueron reiteradamente responsabilizadas de la violencia sufrida —etiquetadas como “mujeres indecentes” o “prostitutas”—, los discursos dominantes en México han reforzado estigmas contra las víctimas, normalizando así sus muertes. Sin duda, cada episodio de violencia

masiva despliega un aparato narrativo cuya función es, en buena medida, justificar dichas muertes en el marco de una historia política, económica o sociocultural que favorece a grupos dominantes. En estos términos, podemos hablar de diversas categorías de personas que pueden devenir seres matables en México.

No obstante, aquí ponemos especial atención en las narrativas —incluidos los discursos criminales— que contribuyen a construir a las personas asociadas al narcotráfico como seres matables, aspecto fundamental para comprender los episodios de violencia genocida en México durante las primeras dos décadas del siglo XXI.

A la par que incrementaban los homicidios, la tortura, las desapariciones y otras violaciones graves a derechos humanos en el contexto de la “guerra contra el narco”, el discurso oficial habilitó —desde instancias de seguridad, particularmente las Fuerzas Armadas— nociones que dividían a la población entre ciudadanos ordinarios y sujetos que encarnaban una amenaza a ser neutralizada, es decir, eliminada (Herrera, 2011; Martínez, 2011; Villalobos, 2010). La categoría de “criminales” —los delincuentes, los narcos, “la maña”, “los malandros”, etc.— se convirtió en un instrumento que permitió justificar no sólo el uso excesivo de la fuerza, sino también prácticas como la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales (FIDH, 2014, 2017b, 2018).

La construcción de los criminales como “grupos matables” puede ilustrarse con el caso del General Carlos B. Villa Castillo, quien estuvo al mando de la policía municipal en Parras, Chihuahua (julio a diciembre de 2009) y en Torreón, Coahuila (diciembre de 2009 a marzo de 2011), en pleno auge del conflicto criminal en el norte del país. En 2011, Villa Castillo afirmó: “donde los agarramos, los matamos” (FIDH, 2017b: 58), refiriéndose a lo que su equipo de policías y militares hacía tras capturar a supuestos narcotraficantes. En una entrevista, Villa comentó: “El personal militar está adiestrado para el combate. No se raja. Hemos tenido civiles que a la hora de los chingadazos se les frunce. Antes aquí correteaban a los policías, ahora ni madres, los correteamos a ellos y donde los alcanzamos los matamos. Aquí hay que romperle la madre al cabrón que ande mal” (Martínez, 2011). Villa continuó: “Si agarro a un Zeta o a un Chapo [un miembro del Cártel de Sinaloa], lo mato. ¿Para qué interrogarlo? [...] El día que ellos me agarren a mí no me van a agarrar a besos. ¿Verdad? Me van a hacer pedazos” (Martínez, 2011).

Esta expectativa de venganza brutal por parte de los grupos criminales se inserta en una lógica de eliminación —aunque ilegal— entendida como preventiva, produciendo así una espiral de violencia extrema en contextos de conflictos criminales. El General Villa añadió: “El problema es que matamos unos y salen más, levantamos otra piedra y salen más [...] Civiles han muerto muy pocos. Nosotros siempre tiramos a matar al narcotraficante. Nunca al civil” (Martínez, 2011). A sus ojos, los criminales “se delatan” y las fuerzas de seguridad pueden identificarlos sin necesidad de investigación, lo cual vuelve prescindible el debido proceso. Este discurso condensa una lógica radical: los criminales aparecen como seres que

matan sin remordimiento, como una plaga difícil de contener, como un sector identificable *a priori*, y por ello como un grupo que “debe” ser eliminado.

En 2015, el Centro Miguel Agustín Pro Juárez expuso un documento oficial clasificado en el cual una directriz para elementos castrenses era operar de noche y de manera masiva con el objetivo de abatir delincuentes (Centro Prodh, 2015). Además, el documento distinguía entre “militares”, “sociedad civil” y “delincuentes”, sugiriendo que estos últimos debían ser perseguidos y eliminados sin presunción de inocencia ni consideración del marco legal. Las masacres cometidas por fuerzas de seguridad del Estado en Tlatlaya, Estado de México (junio de 2014), Apatzingán, Michoacán (enero de 2015) o Tanhuato, Michoacán (mayo de 2015) ejemplifican la puesta en práctica de esta narrativa. La categorización que subyace a muchas de estas acciones percibe como innecesaria cualquier investigación posterior respecto a la situación jurídica de la persona señalada. En otras palabras, la práctica social de clasificar a individuos como delincuentes en el contexto de la guerra contra el narco se apoya en una noción *a priori*: una narrativa ya estabilizada respecto de qué tipo de personas “encajan” en esa categoría, un discurso alimentado por relatos populares, estereotipos y estigmas en torno al crimen, al narcotráfico y sus actores.

La escalada de la violencia no sólo se sostuvo en un discurso oficial dicotómico y de “mano dura”; también respondió a los discursos de los grupos criminales mismos. De manera pública —mediante videos en redes sociales o cartulinas colocadas junto a cuerpos brutalizados—, grupos criminales construyen a sus víctimas como “criminales sin valor” o como “autoridades corruptas” que protegen al grupo rival que “extorsiona” y “asesina” a “civiles inocentes”. Más allá de la intención distractora de estos mensajes, resulta pertinente profundizar en las narrativas que acompañan la violencia criminal para comprender los marcos justificadores de las prácticas de aniquilación perpetradas por grupos delictivos: episodios de violencia genocida, según el marco analítico aquí propuesto.

El exterminio Zeta en el Norte de México

El despliegue de Los Zetas en varios estados del norte de México, sobre todo a partir de 2008, marcó un antes y un después en el uso de la violencia en los conflictos criminales del país. Si bien durante décadas las organizaciones del narcotráfico no fueron ajenas a prácticas de brutalidad, estas tendían a ejecutarse de manera relativamente selectiva y acotada, con el fin de no atraer en exceso la atención de los medios o de las fuerzas de seguridad. Con la irrupción de Los Zetas en escena, comenzaron a generalizarse el desmembramiento, la tortura, las desapariciones masivas y la eliminación de los cuerpos de las víctimas: técnicas de violencia que, con el tiempo, se expandieron como repertorios recurrentes en los conflictos criminales en México (Arsenault, 2010; Osorno, 2017). Algunos estados del norte del país se convirtieron entonces en escenario de estas atrocidades y, desde el marco propuesto, de episodios de violencia genocida.

En uno de los comunicados enviados a la Corte Penal Internacional (CPI), en el que se solicita una investigación por posibles crímenes de lesa humanidad, organizaciones civiles documentan atrocidades sistemáticas cometidas principalmente por Los Zetas — aunque también por fuerzas de seguridad del Estado— en Coahuila entre 2009 y 2016 (FIDH, 2017b). El documento, titulado “México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad”, expone cómo la violencia letal sistemática en la entidad escaló en un contexto de militarización de la seguridad pública y de intensificación del conflicto criminal por el control de mercados y rutas de mercancías ilegales.

El documento permite identificar una dinámica de violencia que, desde nuestro marco analítico, puede ser leída como episodios de violencia genocida. Se muestra cómo la estrategia de Los Zetas consistía en eliminar al “enemigo”, entendido como “todo aquel miembro de otro grupo del crimen organizado [...] que se disputara el control del territorio con Los Zetas o, en general, todo aquél que no colaborara con las actividades del grupo o todo inocente cuya desaparición pudiera contribuir a afianzar ese control” (FIDH, 2017b: 16). En este sentido, el “enemigo” devino una categoría lo suficientemente elástica como para incluir a cualquiera que interfiriera —real o potencialmente— en las actividades del grupo perpetrador. Este criterio, estratégico en la medida en que permite justificar prácticamente toda forma de violencia, revela al mismo tiempo una lógica extrema en la manera en que los perpetradores construyen a sus víctimas; se trata, además, de una fórmula que se volvería frecuente en múltiples escenarios de conflicto criminal en el país.

Los juicios federales realizados en las ciudades tejanas de Austin, San Antonio y Del Río contra exmiembros de Los Zetas (Human Rights Clinic, 2017) permiten observar con mayor nitidez cómo esta definición radical del enemigo subyace a dinámicas de violencia genocida en México. El dominio ejercido por Los Zetas en Coahuila fue tal que la organización llegó a controlar, desde 2008, el Centro de Readaptación Social en la ciudad fronteriza de Piedras Negras, con el doble propósito de utilizarlo como fortaleza para sus integrantes y como centro de exterminio para sus víctimas. Allí, Los Zetas “arrastraron a sus víctimas, al menos unas 150, a las cuales torturaron, despedazaron y eliminaron, incluso usando ácido y/o fuego en tanques de acero”, y sus restos fueron arrojados en el cercano río San Rodrigo. El comunicado enviado a la CPI subraya, además, que: “Muchas de las víctimas procedían de las propias filas de Los Zetas, otras eran adversarios, otras simplemente habían caído en mal lugar” (FIDH, 2017a: 20). El enemigo como desertor, rival, o incluso como alguien ajeno, pero situado en una zona de conflicto criminal.

En la primavera de 2011, Los Zetas asediaron el pueblo de Allende y, durante días, secuestraron, ejecutaron y desaparecieron a cerca de 300 habitantes que la organización percibía como ligados a varios desertores del grupo criminal, entre ellos Héctor Moreno, Mario Alfonso Cuéllar y José Luis Gaytán (Human Rights Clinic, 2017). Se estima, además,

que Cuéllar debía diez millones de dólares a Omar Treviño Morales, uno de los líderes de la organización. La represalia sacudió Allende y Piedras Negras. En palabras de un testigo en una corte de San Antonio: “Muchos muertos. [Los Zetas] comenzaron incluso a asesinar familias en Allende, Piedras Negras, Múzquiz y Sabinas. También querían matarme a mí. Cuando [Alfonso Cuéllar] y yo llegamos a Estados Unidos, comenzaron a matar a esa gente inocente” (Human Rights Clinic, 2017).

Un antiguo miembro de Los Zetas, de apellido Rodríguez, relató asimismo cómo él y otros siguieron órdenes para:

identificar a todos aquellos asociados a Poncho [Alfonso] Cuéllar, así como sus propiedades en Piedras Negras.

Rodríguez [testigo]: “Ir y levantar a todos y todo lo que oliera a [Alfonso] Poncho Cuéllar, todo lo que oliera, sabes, todo lo que tuviera su marca.”

Mr. Leachman [Procurador de Justicia]: “Ok. ¿Todo lo que estuviera relacionado?”

Rodríguez: “Sí, señor.”

De acuerdo con Rodríguez, esta orden de asesinato incluía hombres, mujeres, niños y ancianos que de alguna manera estuvieran relacionados con Poncho Cuéllar, incluidos quienes no estuvieran ligados al tráfico de drogas. Las personas identificadas que “olían a Poncho Cuéllar” fueron secuestradas por sicarios y llevadas a una ubicación donde luego fueron asesinadas. (Human Rights Clinic, 2017: 33)

Testimonios como estos subrayan un punto decisivo: la fórmula de asesinar a quienes “olieran” a un detractor zeta expresa el modo en que la organización construye —tanto en su discurso como en sus prácticas— a un conjunto de personas como un colectivo merecedor de una brutalidad tal que incluso sus cuerpos son eliminados. Esta respuesta extrema, en este caso asociada a la venganza y también a la advertencia, opera además como mensaje dirigido a la comunidad que la presencia: los perpetradores se reservan la potestad de definir el criterio que identifica a sus víctimas como parte de un *grupo matable*, legitimando así el asesinato de cualquiera de sus miembros mediante una narrativa radical.

Es en esta dimensión donde estriba la posibilidad de identificar episodios de violencia genocida en contextos de conflictos criminales extremos: la persecución y el asesinato sistemático de personas en su calidad de integrantes de grupos contruidos como *matables*. Se trata de una dinámica que debe ser analizada desde la investigación académica y atendida desde políticas y prácticas de prevención de la violencia y de protección de grupos vulne-

rables, en la medida en que estos son producidos como desechables desde la óptica —y la narrativa— de sus victimarios.

El Cártel Jalisco y sus prácticas de aniquilación

El Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) se ha consolidado como uno de los grupos criminales más violentos en México (Castillo y Valdez, 2017; DEA, 2021: 66-67; Enciso, 2017; Guerrero, 2018). El CJNG se dedica principalmente al tráfico de cocaína, metanfetaminas, heroína y fentanilo, sobre todo hacia Estados Unidos; no obstante, también participa en el robo de combustible —conocido como huachicol— de los ductos de la paraestatal PEMEX, así como en secuestros y extorsiones (Eells, 2017; Pérez, 2018). La organización se ha caracterizado, además, por el uso sistemático de violencia extrema contra sus víctimas, ya sean organizaciones criminales rivales, civiles, funcionarios públicos, policías o integrantes de las fuerzas armadas.

El CJNG tiene su origen en un grupo especializado de sicarios conocido como los “Mata Zetas”, que operaba para los cárteles de los Beltrán Leyva y de Sinaloa con el objetivo explícito de eliminar a Los Zetas. Por ejemplo, en 2011, aún bajo las órdenes del Cártel de Sinaloa, los “Mata Zetas” fueron responsables de la masacre de más de sesenta personas en las ciudades de Veracruz y Boca del Río, donde los cuerpos de las víctimas fueron abandonados en un vehículo en una avenida principal (Animal Político, 2011). Los conflictos internos en la organización, así como el rápido y violento ascenso de uno de sus miembros, Nemesio Oseguera Cervantes, permitieron que, ya para 2011, el CJNG emergiera como un grupo poderoso que competiría violentamente incluso contra antiguos aliados.

El incremento generalizado de los homicidios desde 2015 suele atribuirse, entre otros factores, a la expansión territorial del CJNG en diversas regiones del país. Entidades como Guanajuato, Michoacán o Zacatecas se han convertido en zonas de conflicto criminal abierto, donde el CJNG se ha visto envuelto en espirales de violencia contra grupos rivales (Castillo, 2020; Dibble, 2016), con graves repercusiones para la población civil.

Nemesio Oseguera Cervantes, alias “El Mencho”, murió en un enfrentamiento con elementos del Ejército mexicano ocurrido el 22 de febrero de 2026, en Tapalpa, Jalisco. Sin embargo, a lo largo de los años algunos de sus familiares —entre ellos su esposa, hermano e hijos— han sido arrestados por su presunta participación en la organización; otros operadores han sido asesinados, detenidos o extraditados a Estados Unidos (InSight Crime, 2020). El gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), sostuvo en ocasiones que el congelamiento de cuentas bancarias vinculadas a personas y empresas relacionadas con el CJNG había debilitado su estructura financiera (Oré, 2020). No obstante, el grupo ha mantenido sus operaciones y ha incursionado en ataques directos contra civiles y servi-

dores públicos, en ocasiones mediante confrontaciones abiertas con fuerzas de seguridad locales y federales (Duncan, 2020). En junio de 2020, por ejemplo, el secretario de Seguridad de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, fue víctima de un intento de asesinato en una de las zonas más exclusivas de la capital; dos de sus escoltas y un civil perdieron la vida. Desde el hospital, García Harfuch responsabilizó al CJNG del atentado (Sieff, 2020).

Es común que cuando grupos armados del CJNG irrumpen en una ciudad justifiquen su violencia mediante una retórica de corte paramilitar o de vigilantismo (Pérez, 2018), cercana a la lógica de la limpieza social. A través de videos difundidos en redes sociales, el cártel anuncia que realizará una “limpia” contra los “verdaderos criminales” y las “autoridades corruptas” que “cometen abusos contra la sociedad civil” (RIODOCE, 2017). De este modo, el Cártel Jalisco se autodefine como un grupo que protege a los ciudadanos al “erradicar” a Los Zetas y otros criminales. Al igual que otras organizaciones delictivas, el CJNG publicita su discurso mediante cartulinas o narcomantas colocadas junto a los cuerpos de sus víctimas, cuyas muertes son “explicadas” en el mensaje criminal (Mendoza, 2016). Con ello, los grupos buscan obtener cierta aprobación social que legitime sus acciones (Atuesta, 2017: 116).

Por ejemplo, en abril de 2015, en Tijuana, se localizaron narcomantas firmadas por el CJNG en avenidas principales de la ciudad. Una de ellas señalaba:

Ya estamos enfadados de secuestros y extorsiones, que supuestamente se hiban a acabar y lo siguen permitiendo la limpieza empieza contra la gente del “tomate” y sus aliados no contra el pueblo ni gobierno atee Cartel Nueva Tijuana Cartel Jalisco CTNG y CJNG. (Zeta Tijuana, 2015)²

En este texto, los perpetradores legitiman su presencia violenta en un contexto local de secuestros y extorsiones, al tiempo que anuncian una “limpia” que implicaría el asesinato de personas vinculadas a un hombre apodado “Tomate”. El mensaje aclara que el CJNG no agredirá al “pueblo” ni al gobierno; por el contrario, el cártel se posiciona como garante de la seguridad pública y ejecutor de una forma de justicia paralela, arrogándose el derecho de eliminar mediante violencia letal a los “verdaderos criminales”. Así, el grupo se autoconstruye como poder soberano que convierte a criminales rivales y a agentes del gobierno en seres matables, cuyas muertes no constituyen una afrenta moral grave (Agamben, 1998; Butler, 2009; Cavarero, 2009), sino que pueden incluso ser percibidas como necesarias para la

² En este, como en otros mensajes criminales, se reproduce el texto sin correcciones ni enmiendas, tal como aparece en las fotografías difundidas y/o recuperadas por las notas de prensa consultadas. Esta decisión responde a un criterio metodológico: preservar la materialidad discursiva del documento —incluidas sus faltas de ortografía, sintaxis irregular, abreviaturas y marcas de oralidad— en tanto rasgos significativos de su producción, circulación y performatividad. Corregirlos implicaría introducir una normalización editorial que podría alterar matices relevantes para el análisis (por ejemplo, el registro, la intencionalidad, la interpelación y los efectos de amenaza o legitimación que se construyen en el propio enunciado).

protección de la sociedad, marco recurrente en contextos de conflicto criminal extremo, violencia estatal e incluso genocidio (Garaño, 2016; Johnson y Fernquest, 2018; Pita, 2010; Romero y Barnes, 2015; Willis, 2015).

En su narrativa, el Cártel Jalisco se presenta como protector del orden social, dispuesto a “defender” su territorio incluso a costa de la vida de sus propios integrantes. El grupo y sus miembros se configuran así como anti-héroes que, en nombre del bien común, ejecutan actos de violencia contra grupos rivales, como en su momento fueron Los Zetas y actualmente el Cártel de Sinaloa. En septiembre de 2015, en Tijuana, el CJNG firmó diversas narcomantas; el semanario Zeta reprodujo el contenido de una de ellas:

“AKI ES CABRON CON CABRON NO INOCENTES”, “USTEDES TAMBIEN TIENEN FAMILIA, “RESPETEN PUT...” NO SEAN MUGROSOS SI SIGUE CORRIENDO “SANGRE DE INOCENTES” LES REGRESAREMOS LA CORTESIA AKI EN “LA TIA JUANA” EL CIELO ES COLOR PERLA “FUERA DE LA PLAZA” RATAS TRAICIONERAS Y SECUESTRADORES. NOSOTROS AYUDAMOS A LA GENTE Y NO ROBAMOS, NI SECUESTRAMOS MUCHO MENOS COBRAMOS PISO, NO VIVAN DE LO QUE LA GENTE GANA CON ESFUERSO RATAS MUERTO DE HAMBRE. TIJUANA TIENE NUEVO DUEÑO. SR. MENCHO. CTNG Y CJNG PRESENTES! (Zeta Tijuana, 2016)

Este fragmento ilustra la narrativa criminal que divide a la sociedad en “civiles inocentes”, “autoridades abusivas” y grupos rivales definidos como “secuestradores y ladrones”, a quienes se ordena abandonar la plaza porque esta tiene un “nuevo dueño”. Se insiste en la idea de que las familias de los enemigos no deben ser objeto de violencia, mientras se acusa a los rivales de transgredir ese supuesto código y matar inocentes. De esta manera, el CJNG justifica una “devolución de la cortesía”, sugiriendo que cuenta con respaldo social entre sectores desaventajados en cuyo nombre afirma actuar. Esta compulsión por hablar en nombre de “la gente” enfatiza la dimensión política del grupo, en línea con el análisis de Natalia Mendoza (2016): el discurso criminal trasciende la lógica puramente económica e incorpora elementos políticos orientados a producir legitimidad para la violencia.

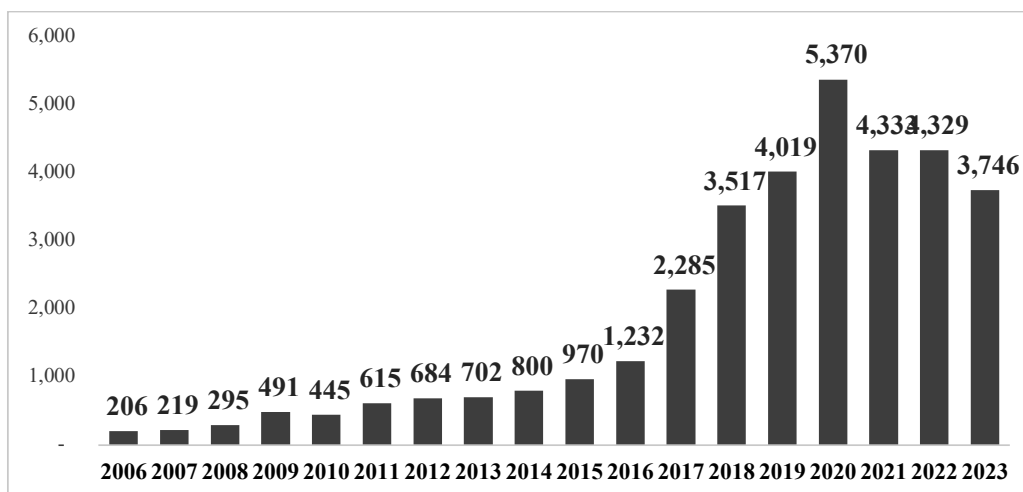
En ocasiones, el CJNG busca apoyo social mediante la distribución de alimentos y otros bienes en contextos de precariedad de los servicios públicos, práctica ya ensayada por el Cártel de Sinaloa. Las condiciones políticas y socioeconómicas en México favorecen estas narrativas de captación y legitimación. De manera similar a lo señalado por Lomnitz (2016) respecto de los Caballeros Templarios en Michoacán, el CJNG capitaliza agravios socioeconómicos y simbólicos para instalar una lógica que justifica el exterminio y la limpieza social de “autoridades abusivas” y, sobre todo, de los “verdaderos criminales”.

Son precisamente estos marcos legitimadores de la violencia genocida los que han facilitado la expansión exponencial de los homicidios en estados como Guanajuato. Esta entidad

registró un incremento importante durante la llamada “guerra contra las drogas” del entonces presidente Felipe Calderón (gráficas 3 y 4). En 2006 se contabilizaron 206 defunciones por homicidio, y para 2012 la cifra ascendió a 684 homicidios. En 2016 se registraron 1 232 homicidios y, tan sólo un año después, en un contexto de crecientes conflictos criminales entre organizaciones como el CJNG y grupos locales como el Cártel Santa Rosa de Lima (CSRL) o la Unión de León, la cifra casi se duplicó al alcanzar 2 285 homicidios durante 2017. Las muertes violentas siguieron una tendencia ascendente y llegaron a un máximo histórico de 5 370 homicidios en 2020; esta fue la cifra anual más alta registrada por cualquier estado del país en tiempos modernos, tan sólo superada por las 6 407 muertes por homicidio en Chihuahua en 2010, durante los conflictos criminales por el control de Ciudad Juárez (INEGI, 2024).

El incremento de los homicidios en la entidad fue crítico. Si analizamos por sexenios, entre 2006 y 2012 los homicidios aumentaron 232 %; de 2012 a 2018 incrementaron 414 %; y de 2006 a 2018 —periodo que cubre las administraciones de Felipe Calderón y Enrique Peña— el aumento fue de 1 607 %, siendo ésta la entidad con mayor incremento porcentual en aquel lapso (INEGI, 2024). Entre 2018 y 2023, durante la administración de López Obrador, se registra un incremento de 7 %, aunque todavía con una cifra anual por encima de los 3 700 homicidios, según datos preliminares de INEGI (2024).

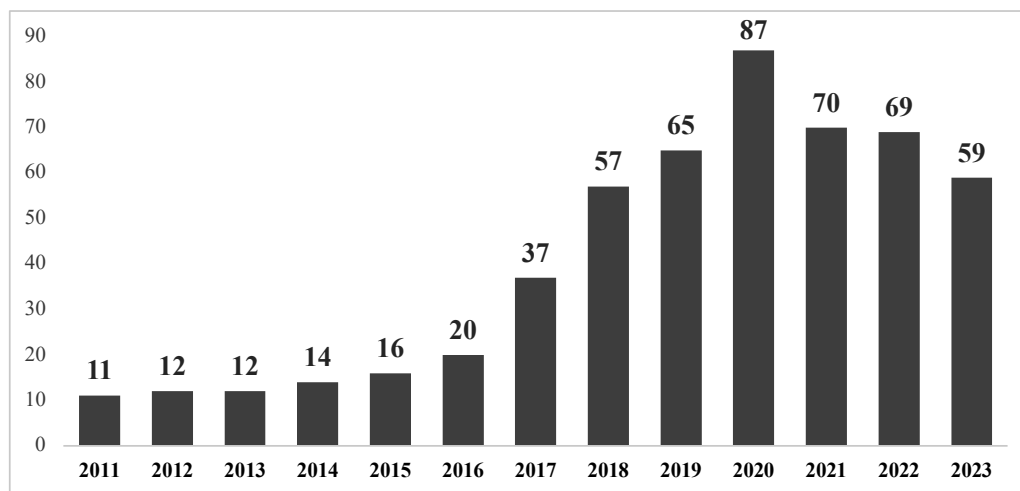
Gráfica 3
 Defunciones por homicidio en Guanajuato por año de registro, 2006-2023



Fuente: estadísticas de mortalidad, INEGI (2024).

Gráfica 4

Tasa de defunciones por homicidio por cada 100 000 habitantes en Guanajuato por año de registro, 2006-2023



Fuente: estadísticas de mortalidad, INEGI (2024).

El conflicto entre el CJNG y grupos locales en Guanajuato estuvo marcado por masacres y discursos de exterminio. En octubre de 2017, el CJNG difundió un video anunciando su llegada al estado y amenazando a organizaciones locales. En él aparecían cerca de cincuenta hombres fuertemente armados, con indumentaria tipo paramilitar, rostros cubiertos y una lona con las siglas CJNG al fondo. El despliegue táctico, las armas largas y la formación cuasimilitar transmitían deliberadamente una imagen de capacidad letal y disciplina armada.

En el mensaje, un vocero encapuchado aseguró que el cártel había operado durante meses en Irapuato y que había llegado para “erradicar” al CSRL, organización vinculada al robo de combustible en la región Laja-Bajío. Advirtió además al gobierno y a la ciudadanía que no interfirieran y permitieran al CJNG eliminar “de una vez por todas” al líder rival y a sus integrantes. A partir de entonces se intensificaron los intercambios de mensajes —en redes sociales y en mantas colocadas junto a cuerpos ejecutados y desmembrados— donde las víctimas eran presentadas como personas “matables” en el marco de la narrativa de exterminio del grupo y de una creciente indiferencia social ante estas muertes.

A más de cinco años del agravamiento del conflicto en Guanajuato, y pese a estrategias de seguridad focalizadas y detenciones de alto perfil como la de José Antonio Yépez, las ejecuciones, desapariciones y otras atrocidades continúan. Los esfuerzos institucionales por deslegitimar esta violencia no han logrado contrarrestar plenamente las narrativas de exterminio que la sostienen.

Conclusiones

Analizar los conflictos criminales como un contexto en el que ocurren episodios de violencia genocida implica integrar casos como México, Brasil o Filipinas a la literatura sobre el genocidio, y establecer agendas de investigación que identifiquen cómo las interacciones entre narcotráfico, violencia criminal organizada y políticas de seguridad dan lugar a prácticas de violencia masiva. Ello, a su vez, exige reinterpretar nociones tradicionales sobre quiénes pueden ser víctimas de genocidio y reconocer las múltiples formas en que nuestras sociedades producen *seres matables*, cuya eliminación sistemática dista de ser reconocida como destrucción de grupos humanos en los términos propuestos por Lemkin y por muchos autores después de él. Así como el lenguaje resulta relevante para la legitimación o el rechazo de la violencia, también lo es para las narrativas académicas que la explican y la definen.

Desde un punto de vista práctico —al menos para el caso mexicano—, asumir que las organizaciones criminales, e incluso las fuerzas de seguridad, pueden incurrir en prácticas de violencia genocida sugiere la necesidad de: *a)* políticas públicas orientadas a prevenir los conflictos criminales y des-escalarlos; *b)* mecanismos de protección para grupos vulnerables; *c)* estrategias para contrarrestar discursos de odio que construyen a ciertas personas como matables; y *d)* marcos normativos que permitan perseguir y sancionar de manera específica las atrocidades cometidas por grupos de perpetradores contra colectivos humanos. No debe perderse de vista que el Código Penal Federal mexicano contempla los delitos contra la humanidad y el genocidio, tipologías que, en determinados escenarios, podrían resultar más adecuadas que otras figuras penales para juzgar prácticas de asesinato en masa.

Sobre el autor

CÉSAR ESTRADA PÉREZ es doctor en Análisis y Resolución de Conflictos por la Universidad George Mason; sus líneas de investigación son crimen organizado y narcotráfico en México, narrativas y resolución de conflictos, y políticas públicas de prevención de la violencia y construcción de paz; ha publicado “La iniciativa Mérida y el combate al narcotráfico Cooperación bajo concepciones inadecuadas” (2012) *Revista de El Colegio de San Luis, Nueva época*, II(3).

Referencias bibliográficas

- Agamben, Giorgio (1998) *Homo Sacer. Sovereign Power and Bare Life*. Trad. Daniel Heller-Roazen. Stanford University Press.
- Amnistía Internacional (2013) *Enfrentarse a una pesadilla. La desaparición de personas en México*. Amnesty International.
- Amnistía Internacional (2016) *Sobrevivir a la muerte. Tortura de mujeres por policías y fuerzas armadas en México*. Amnesty International.
- Andreas, Peter y Joel Wallman (2009) "Illicit markets and violence: What is the relationship?" *Crime, Law and Social Change*, 52(3): 225-229.
- Animal Político (2011) "Revelan que en el asesinato de los 35 muertos de Boca del Río se usaron técnicas castrenses", 30 de septiembre [en línea]. Disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/2011/09/revelan-en-el-asesinato-de-los-35-muertos-de-boca-del-rio-se-usaron-tecnicas-castrenses/>>
- Arias, Enrique Desmond (2006) "The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro" *Journal of Latin American Studies*, 38(2): 293-325.
- Arias, Enrique Desmond y Daniel M. Goldstein (2010) *Violent democracies in Latin America*. Duke University Press.
- Arsenault, Chris (2010) "us-trained cartel terrorises Mexico" *Al Jazeera* [en línea]. Noviembre. Disponible en: <<http://www.aljazeera.com/indepth/features/2010/10/20101019212440609775.html>>
- Astorga, Luis (2005) *El siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*. Plaza y Janés Editores.
- ATF (2023) *Firearms Trace Data: Mexico—2017-2022. Data Source: Firearms Tracing System* [en línea]. Disponible en: <<https://www.atf.gov/firearms/report/firearms-trace-data/firearms-trace-data-mexico-2017-2022>>
- Atuesta, Laura H. (2017) "Narcomessages as a way to analyse the evolution of organised crime in Mexico" *Global Crime*, 18(2): 100-121.
- Auyero, Javier; Bourgois, Philippe y Nancy Scheper-Hughes (2015) *Violence at the Urban Margins*. Oxford University Press.
- Balibar, Étienne (2016) *Violence and Civility. On the Limits of Political Philosophy*. Columbia University Press.
- Barnes, Nicholas (2017) "Criminal Politics: An Integrated Approach to the Study of Organized Crime, Politics, and Violence" *Perspectives on Politics*, 15(4): 967-987.
- Bauman, Zygmunt (2004) *Wasted Lives. Modernity and its Outcasts*. Polity Press.
- Berber Cruz, Miguel Ángel (2016) "Trayectorias de violencia Homicidios 2008-2014". *Nexos* [en línea]. Julio. Disponible en: <<https://www.nexos.com.mx/?p=28803>>

- Berg, Louis-Alexandre y Marlon Carranza (2018) "Organized criminal violence and territorial control: Evidence from northern Honduras" *Journal of Peace Research*, 55(5): 566-581.
- Bergman, Marcelo (2018a) *More Money, More Crime: Prosperity and Rising Crime in Latin America*. Oxford University Press.
- Bergman, Marcelo (2018b) "The Business Structure of Illegal Drugs: Concentration-Fragmentation, Cartels, and Extreme Violence" en Bergman, Marcelo (ed.) *Illegal Drugs, Drug Trafficking and Violence in Latin America*. Springer International Publishing, pp. 43-59.
- Bjørnlund, Matthias; Markusen, Eric y Martin Mennecke (2005) "¿Qué es el genocidio? En la búsqueda de un denominador común entre definiciones jurídicas y no jurídicas" en Feierstein, Daniel (ed.) *Genocidio: La administración de la muerte en la modernidad*. Universidad Nacional de Tres de Febrero, pp. 17-48.
- Browning, Christopher (1992) *Ordinary Men. Reserve Police Battalion 101 and the Final Solution in Poland*. HarperCollins Publishers.
- Burrell, Jennifer L. y Ellen Moodie (2012) *Central America in the New Millennium: Living Transition and Reimagining Democracy*. Berghahn Books.
- Butler, Judith (2009) *Frames of War. When Is Life Grievable?* Verso.
- Caldeira, Teresa P. R. y James Holston (1999) "Democracy and Violence in Brazil" *Comparative Studies in Society and History*, 41(4): 691-729.
- Calderón, Gabriela; Robles, Gustavo; Díaz-Cayeros, Alberto y Beatriz Magaloni (2015) "The Beheading of Criminal Organizations and the Dynamics of Violence in Mexico" *Journal of Conflict Resolution*, 59(8): 1455-1485.
- Campos, Isaac (2010) "Degeneration and the origins of Mexico's war on drugs" *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 26(2): 379-408.
- Carpenter, Ami C. (2013) "Changing Lenses: Conflict Analysis and Mexico's 'Drug War'" *Latin American Politics and Society*, 55(3): 139-160.
- Castillo, Gustavo (2020) "Expansión del CJNG recrudece la violencia en SLP, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Guerrero". *La Jornada* [en línea]. 25 de octubre. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/2020/10/25/politica/007n1pol?partner=rss>>
- Castillo, Gustavo y Javier Valdez (2017) "Reconoce la PGR que el CJNG tiene la mayor presencia en varias entidades". *La Jornada* [en línea]. 4 de mayo. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2017/05/04/politica/005n1pol>>
- Cavarero, Adriana (2009) *Horrorism. Naming contemporary violence*. Columbia University Press.
- Centro Prodh (2015) *Tlatlaya a un año: La orden fue abatir*. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.
- Chalk, Frank y Kurt Jonassohn (1990) *The History and Sociology of Genocide: Analyses and Case Studies*. Yale University Press.

- Charny, Israel W. (1994) "Toward a Generic Definition of Genocide" en Andreopoulos, George J. (ed.) *Genocide: Conceptual and Historical Dimensions*. University of Pennsylvania Press, pp. 64-94.
- CMDPDH (2021) *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2020* [pdf]. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. Disponible en: <<https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>>
- Cruz, José Miguel (2011) "Criminal Violence and Democratization in Central America: The Survival of the Violent State" *Latin American Politics and Society*, 53(4): 1-33.
- Dadrian, Vahakn N. (1975) "A Typology of Genocide" *International Review of Modern Sociology*, 5(2): 201-212.
- De León, Jason (2015) *The Land of Open Graves: Living and Dying on the Migrant Trail*. University of California Press.
- DEA (2021) *2020 National Drug Threat Assessment* [pdf]. us Department of Justice, Drug Enforcement Administration. Disponible en: <https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment_WEB.pdf>
- Dibble, Sandra (2016) "New group fuels Tijuana's increased drug violence" *The San Diego Union-Tribune* [en línea]. Disponible en: <<https://www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/sdut-nueva-generacion-cartel-moves-tijuana-2016feb13-story.html>>
- Duncan, Conrad (2020) "Mexican drug cartel shows off uniformed troops with military weapons and armoured vehicles in video". *The Independent* [en línea]. 18 de julio. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/americas/mexico-drug-cartel-video-jalisco-new-generation-weapons-military-cjng-a9626246.html>>
- Duran-Martinez, Angelica (2015) "To Kill and Tell? State Power, Criminal Competition, and Drug Violence" *Journal of Conflict Resolution*, 59(8): 1377-1402.
- Duran-Martinez, Angelica (2018) *The Politics of Drug Violence: Criminals, Cops and Politicians in Colombia and Mexico*. Oxford University Press.
- Eells, Josh (2017) "The Brutal Rise of El Mencho". *Rolling Stone* [en línea]. Disponible en: <<https://www.rollingstone.com/culture/culture-features/the-brutal-rise-of-el-mencho-196980/>>
- Enciso, Froylán (2017) "Mexico's Worsening War without a Name". *Crisis Group* [en línea]. Disponible en: <<https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/mexico/mexicos-worsening-war-without-name>>
- Escalante, Fernando (2011) "Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso". *Nexos* [en línea]. Enero. Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?p=14089>>
- Esparza, Marcia; Huttenbach, Henry R. y Daniel Feierstein (2010) *State violence and genocide in Latin America: The Cold War years*. Routledge.

- Feierstein, Daniel (2014) *Genocide as Social Practice. Reorganizing Society under the Nazis and Argentina's Military Juntas*. Rutgers University Press.
- Fein, Helen (1990) *Genocide: A Sociological Perspective*. Sage.
- FIDH (2014) México. *Informe sobre presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en Baja California entre 2006 y 2012*. Fédération Internationale pour les Droits Humains.
- FIDH (2017a) México: *Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Fédération Internationale pour les Droits Humains.
- FIDH (2017b) *Mexico Coahuila: Ongoing crimes against humanity. Communication to the International Criminal Court*. Fédération Internationale pour les Droits Humains.
- FIDH (2018) *Article 15 Communication under the Rome Statute to the International Criminal Court Regarding the alleged commission of crimes against humanity in Chihuahua, México between 2008 and 2010*. Fédération Internationale pour les Droits Humains.
- Flom, Hernán (2019) "State Regulation of Organized Crime: Politicians, Police, and Drug Trafficking in Argentina" *Latin American Politics and Society*, 61(3): 104-128.
- Flores-Macías, Gustavo A. (2018) "The Consequences of Militarizing Anti-Drug Efforts for State Capacity in Latin America: Evidence from Mexico" *Comparative Politics*, 51(1): 1-20.
- Gallagher, Adrian; Raffle, Euan y Zain Maulana (2020) "Failing to fulfil the responsibility to protect: The war on drugs as crimes against humanity in the Philippines" *The Pacific Review*, 33(2): 247-277.
- Garaño, Santiago (2016) "Soberanía, estado de excepción y seres matables en el teatro de operaciones del Operativo Independencia (Tucumán, Argentina, 1975-1977)" *RUNA, archivo para las ciencias del hombre*, 37(2).
- Gerlach, Christian (2006) "Extremely violent societies: An alternative to the concept of genocide" *Journal of Genocide Research*, 8(4): 455-471.
- Gerlach, Christian (2010) *Extremely Violent Societies. Mass Violence in the Twentieth-Century World*. Cambridge University Press.
- Gootenberg, Paul (2014) "Hablar como el Estado: Flujos de drogas y discursos estatales del control" *Apuntes de Investigación del CECYP*, 24: 13-49.
- Grillo, Ioan (2021) "us-made guns are ripping Central America apart and driving migration north". *The Guardian* [en línea]. 16 de abril. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/commentisfree/2021/apr/16/us-made-guns-central-america-migration>>
- Guerrero, Eduardo (2016) "La inseguridad 2013-2015". *Nexos* [en línea]. Disponible en: <<https://www.nexos.com.mx/?p=27269>>
- Guerrero, Eduardo (2018) "La segunda ola de violencia". *Nexos* [en línea]. Disponible en: <<https://www.nexos.com.mx/?p=36947>>

- Hernández, Luis (2010) “Joaquín Villalobos, el intelectual del calderonismo”. *La Jornada* [en línea]. 26 de enero. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2010/01/26/opinion/013a1pol>>
- Herrera, Claudia (2011) “Las tropas no se rendirán en la lucha contra criminales, advierte Calderón”. *La Jornada* [en línea]. 6 de mayo. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/2011/05/06/politica/005n1pol>>
- Hinton, Alexander L. (2002) *Annihilating Difference: The Anthropology of Genocide* [en línea]. University of California Press. Disponible en: <<http://ebookcentral.proquest.com/lib/gmu/detail.action?docID=224197>>
- Holland, Alisha C. (2013) “Right on crime? Conservative party politics and mano dura policies in El Salvador” *Latin American Research Review*, 48(1): 44.
- Human Rights Clinic (2017) “Control... Over the Entire State of Coahuila” *An analysis of testimonies in trials against Zeta members in San Antonio, Austin, and Del Rio, Texas*. The University of Texas School of Law.
- Human Rights Watch (2011a) *México: Abusos generalizados en la ‘guerra contra el narcotráfico’* [en línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/es/news/2011/11/09/mexico-abusos-generalizados-en-la-guerra-contra-el-narcotrafico>>
- Human Rights Watch (2011b) *Ni Seguridad, Ni Derechos* [en línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/es/report/2011/11/09/ni-seguridad-ni-derechos/ejecuciones-desapariciones-y-tortura-en-la-guerra-contra>>
- Human Rights Watch (2013) *Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*. Human Rights Watch.
- Human Rights Watch (2017) “Philippines: Duterte’s First Year a Human Rights Calamity” *Human Rights Watch* [en línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2017/06/28/philippines-dutertes-first-year-human-rights-calamity>>
- Human Rights Watch (2019) “México desplegará su Guardia Nacional para enfrentar a familias migrantes” *Human Rights Watch* [en línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/es/news/2019/06/12/mexico-desplegara-su-guardia-nacional-para-enfrentar-familias-migrantes>>
- INEGI (2019) *Patrones y tendencias de los homicidios en México*, [pdf]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825188436.pdf>
- INEGI (2024) *Defunciones por Homicidio enero a diciembre de 2023 (preliminar)*. *Comunicado de prensa núm. 460/24* [pdf]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/DH/DH2023_Ene-dic.pdf>
- InSight Crime (2020) “Cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG)” *InSight Crime* [en línea]. 7 de agosto. Disponible en: <<https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-mexico/cartel-jalisco-nueva-generacion-cjng/>>

- IOM (s.f.) *Migrant Smuggling* | ONU Migración Americas [en línea]. Disponible en: <<https://americas.iom.int/en/migrant-smuggling>>
- Irvin-Erickson, Douglas (2017) *Raphaël Lemkin and the Concept of Genocide*. University of Pennsylvania Press.
- Jaffe, Rivke (2013) "The hybrid state: Crime and citizenship in urban Jamaica" *American Ethnologist*, 40(4): 734-748.
- Johnson, Andrew (2017) *If I Give My Soul: Faith Behind Bars in Rio de Janeiro*. University Press.
- Johnson, David T. y Jon Fernquest (2018) "Governing through Killing: The War on Drugs in the Philippines" *Asian Journal of Law and Society*, 5(2): 359-390.
- Lajous, Andrés y Pablo Piccato (2018) "Tendencias históricas del crimen en México". *Nexos* [en línea]. Disponible en: <<https://www.nexos.com.mx/?p=36958>>
- Lemkin, Raphaël (1944) *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*. Carnegie Endowment for International Peace. Division of International Law.
- Lemkin, Raphaël (2013) *Totally Unofficial: The Autobiography of Raphael Lemkin*. Ed. Donna-Lee Frieze. Yale University Press.
- Lemus, Guillermo (2024) *Infographics | Arms Trafficking Across the US-Mexico Border* [en línea]. Wilson Center. Disponible en: <<https://www.wilsoncenter.org/article/infographics-arms-trafficking-across-us-mexico-border>>
- Lessing, Benjamin (2017) *Making Peace in Drug Wars*. Cambridge University Press.
- Levenson, Deborah T. (2013) *Adiós niño. The gangs of Guatemala City and the politics of death*. Duke University Press.
- Lomnitz, Claudio (2016) "La religión de Los Caballeros Templarios". *Nexos* [en línea]. Julio. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=28783>
- Martínez, Óscar (2016) *A History of Violence: Living and Dying in Central America*. Verso Books.
- Martínez, Sanjuana (2011) "Si agarro a un zeta lo mato; ¿para qué interrogarlo?: Jefe policiaco" *La Jornada* [en línea]. 13 de marzo. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/2011/03/13/politica/007n1pol>>
- McLean, Lisa (2020) "A question that has no end: The politics of life and death in the search for disappeared migrants in Mexico" *Citizenship Studies*, 24(8): 994-1009. DOI: <https://doi.org/10.1080/13621025.2020.1769027>
- Meiches, Benjamin (2019) *The Politics of Annihilation: A Genealogy of Genocide*. University of Minnesota Press.
- Mendoza Rockwell, Natalia (2016) "Narco-mantas o el confin de lo criminal" *Acta Poética*, 37(2): 21-34.
- Montemayor, Carlos (2010) *La violencia de Estado en México: Antes y después de 1968*. Debate.
- Moses, A. Dirk (2021) *The Problems of Genocide: Permanent Security and the Language of Transgression*. Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/9781316217306>

- Muggah, Robert y Katherine Aguirre Tobón (2018) *Citizen security in Latin America: Facts and Figures*. Strategic Paper 33. Igarapé Institute.
- Müller, Markus-Michael (2018) "Governing crime and violence in Latin America" *Global Crime*, 19(3-4): 171-191.
- Ogilvie, Bertrand (2012) *L'Homme Jetable. Essai sur l'exterminisme et la violence extrême*. Éditions Amsterdam.
- Oré, Diego (2020) "Mexico freezes almost 2,000 accounts linked to powerful cartel". *Reuters* [en línea]. 2 de junio. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-mexico-violence-cartels-idUSKBN23A02A>>
- Osorno, Diego Enrique (2017) *La guerra de Los Zetas. Viaje por la frontera de la necropolítica*. Debolsillo.
- McDougal, Tophér; Muggah, Robert; Shirk, David y John Patterson (2013) "Made in the U.S.A.: The Role of American Guns in Mexican Violence" *The Atlantic* [en línea]. 18 de marzo. Disponible en: <<https://www.theatlantic.com/international/archive/2013/03/made-in-the-usa-the-role-of-american-guns-in-mexican-violence/274103/>>
- Pérez, Jesús (2018) "Mexico's CJNG: Local Consolidation, Military Expansion and Vigilante Rhetoric" *InSight Crime* [en línea]. 8 de febrero. Disponible en: <<https://www.insightcrime.org/news/analysis/mexico-cjng-local-consolidation-military-expansion-vigilante-rhetoric/>>
- Piccato, Pablo (2017) *History of Infamy: Crime, Truth, and Justice in Mexico* [en línea]. University of California Press. Disponible en: <<http://california.universitypressscholarship.com/view/10.1525/california/9780520292611.001.0001/upso-9780520292611>>
- Pita, María Victoria (2010) *Formas de morir y formas de vivir: El activismo contra la violencia policial*. Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS.
- Raphael, Ricardo (2019) *Hijo de la guerra*. Seix Barral.
- Reguillo, Rossana (2012) "De las violencias: Caligrafía y gramática del horror" *Desacatos*, 40: 33-46.
- Reguillo, Rossana (2015) "La turbulencia en el paisaje: De jóvenes, necropolítica y 43 esperanzas" en Valenzuela, José Manuel (ed.) *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. NED/ITESO/El Colegio de la Frontera Norte.
- Reuter, Peter (2009) "Systemic violence in drug markets" *Crime, Law and Social Change*, 52(3): 275-284. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10611-009-9197-x>
- Reuters (2018) "Armas de Estados Unidos se utilizan en crímenes en América cada media hora: Reporte" *Última hora* [en línea]. 3 de febrero. Disponible en: <<https://www.ultimahora.com/armas-estados-unidos-se-utilizan-crimenes-america-cada-media-hora-n1131946>>
- RIODOCE (2017) "CJNG anuncia 'limpia' en Veracruz y se atribuye cinco ejecuciones" [en línea]. Disponible en: <<https://riodoce.mx/mexico-nacional/cjng-anuncia-limpia-en-veracruz-y-se-atribuye-cinco-ejecuciones>>

- Rodriguez, Octavio (2016) "Violent Mexico: The Mexican Case as an 'Extremely Violent Society'" *International Journal of Conflict and Violence (IJCv)*, 10: 40-60.
- Romero, Simon y Taylor Barnes (2015) "Despair, and Grim Acceptance, Over Killings by Brazil's Police" *The New York Times* [en línea]. 21 de mayo. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2015/05/22/world/americas/police-killings-brazil-rio.html>>
- Rotker, Susana (ed.) (2002) *Citizens of Fear: Urban Violence in Latin America*. Rutgers University Press.
- Sanford, Victoria (2008) "From Genocide to Femicide: Impunity and Human Rights in Twenty-First Century Guatemala" *Journal of Human Rights*, 7(2): 104-122.
- Schedler, Andreas (2015) *En la niebla de la guerra. Los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*. CIDE.
- Scheper-Hughes, Nancy (1993) *Death Without Weeping: The Violence of Everyday Life in Brazil*. University of California Press.
- Sémelin, Jacques (2007) *Purify and Destroy. The Political Uses of Massacre and Genocide*. Columbia University Press.
- Serrano, Mónica (2017) "Mexico. A humanitarian crisis in the making" en Pansters, Wil G.; Smith, Benjamin T. y Peter Watt (eds.) *Beyond the Drug War in Mexico: Human Rights, the Public Sphere and Justice*. Routledge, pp. 53-75.
- Sieff, Kevin (2020) "Mexico City's top security official injured in apparent assassination attempt" *Washington Post* [en línea]. 26 de junio. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/omar-garcia-harfuch-mexico-city-attack/2020/06/26/de2e8900-b7bb-11ea-9a1d-d3db1cbe07ce_story.html>
- Skurski, Julie y Fernando Coronil (2006) "Introduction: States of Violence and the Violence of States" en Skurski, Julie y Fernando Coronil (eds.) *States of Violence*. The University of Michigan Press, pp. 1-32.
- Sobering, Katherine y Javier Auyero (2019) "Collusion and Cynicism at the Urban Margins" *Latin American Research Review*, 54(1): 222-236.
- Straus, Scott (2008) *The Order of Genocide: Race, Power, and War in Rwanda*. Cornell University Press.
- Trejo, Guillermo, Juan Albarracín y Lucía Tiscornia (2018) "Breaking state impunity in post-authoritarian regimes: Why transitional justice processes deter criminal violence in new democracies" *Journal of Peace Research*, 55(6): 787-809.
- Trejo, Guillermo y Sandra Ley (2020) *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*. Cambridge University Press.
- UNGA (1948) *Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide* [pdf]. United Nations. Office on Genocide Prevention and the Responsibility to Protect. Disponible en: <<https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/atrocity-crimes/>>

Doc.1_Convention%20on%20the%20Prevention%20and%20Punishment%20of%20the%20Crime%20of%20Genocide.pdf>

UNODC (2019) *Global Study on Homicide 2019*. United Nations Office on Drugs and Crime.

UNODC (2023) *Global Study on Homicide 2023* [en línea]. Disponible en: <www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html>

Valenzuela, José Manuel (ed.) (2015) *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. NED/ITESO/El Colegio de la Frontera Norte.

Villalobos, Joaquín (2010) “Doce mitos de la guerra contra el narco”. *Nexos* [en línea]. Enero. Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?p=13461>>

Villarreal, Ana (2016) *Drug Violence, Fear of Crime and the Transformation of Everyday Life in the Mexican Metropolis* [en línea]. University of California Berkeley. Disponible en: <<http://escholarship.org/uc/item/6rc3w8pr>>

Willis, Graham Denyer (2015) *The Killing Consensus. Police, Organized Crime, and the Regulation of Life and Death in Urban Brazil*. University of California Press.

WOLA (2017) “Justicia olvidada: La impunidad de las violaciones a derechos humanos cometidas por soldados en México” WOLA [en línea]. Noviembre. Disponible en: <<https://www.wola.org/es/analisis/informe-de-wola-justicia-olvidada-la-impunidad-de-las-violaciones-derechos-humanos-cometidas-por-soldados-en-mexico/>>

Wolf, Sonja (2016) “Drugs, Violence, and Corruption: Perspectives from Mexico and Central America” *Latin American Politics and Society*, 58(1): 146-155.

Yashar, Deborah J. (2018) *Homicidal Ecologies: Illicit Economies and Complicit States in Latin America*. Cambridge University Press.

Zabyelina, Yuliya y Daan van Uhm (2020) *Illegal Mining: Organized Crime, Corruption, and Ecocide in a Resource-Scarce World*. Springer Nature.

Zepeda Gil, Raúl (2022) “Conceptualising criminal wars in Latin America” *Third World Quarterly*: 1-19.

Zeta Tijuana (2015) “Dos narcomantas del CJNG en Tijuana” *ZETA - Libre como el viento* [en línea]. 5 de abril. Disponible en: <<https://zetatijuana.com/2015/04/dos-narcomantas-del-cjng-en-tijuana/>>

Zeta Tijuana (2016) “La expansión DEL CJNG”. *ZETA - Libre como el viento* [en línea]. 17 de mayo. Disponible en: <<https://zetatijuana.com/2016/05/la-expansion-del-cjng/>>